

de llamar á los facultativos á toda prisa. El diagnóstico no pudo ser más duro, puesto que se trataba de una violenta pulmonía, contra la cual no se contaba más que con la excelente naturaleza de Oscar.

En esta ocasión cumplí con mi deber: hice por mi esposo lo que la mujer más amante hubiese hecho, prodigándole los mayores cuidados gracias á los que la enfermedad pudo ser vencida y el paciente entrar en el periodo de la convalecencia.

Una noche, al cabo de doce que pasaba sin desdormirme, desde la anterior á mi boda, accediendo á los ruegos de Oscar y á los preceptos de los médicos, me retiré de la alcoba decidida á acostarme con mi sobrina, mientras dos hermanas de la Caridad velaban el sueño del enfermo.

Descansé muy poco porque el mismo cansancio me impidió un reposo tranquilo que por otra parte hacia imposible el estado moral de mi espíritu.

Por la mañana, mi buen tío me pidió le buscara uno de los libros que la pobre Teresa acostumbraba á leerle. Abri un mueble donde los guardaba y me llamó la atención encontrar una llavecita dorada, casi nueva, que había en uno de los cajones de aquel secreter, mueble que yo había abierto muy pocas veces y menos observado con atención.

Pero aquella mañana, inspirada quizá por algo que yo no me explicaba, la referida llave me hizo entrar en curiosidad y la probé en los diferentes cajones hasta dar con el suyo: le abrí y no encontré más que algunas cartas de familia, cintas, cabellos de Carmencita y un retrato de mi desgraciada hermana. Al ir á cerrarlo, mis ojos se fijaron en un pequeño botón de plata que había en uno de los lados, lo herí con el índice y se abrió otro cajón secreto; este detalle vivió mi curiosidad obligándome á fijarme con verdadera atención en lo que contenía: muchos papeles escritos en los que podían notarse manchas que hoy comprendo fueron producidas por las lágrimas, y en el fondo un cuaderno manuscrito por la pobre Teresa.

Aquello fué para mí una revelación: las letras alternaban con las lágrimas que mi hermana había vertido, para describir el horroroso martirio de que fué víctima y la historia negra de su verdugo, con quien por desgracia estoy unida para siempre.

¡Qué cosas tan terribles leí en aquel manuscrito! Mi desesperación hizo me apoderase de un revólver, y en un arranque de locura dirigí al pecho de aquel infame, para arrancarle la máscara y la vida.

Pero no había salido de la habitación donde me hallaba cuando oí la voz de Carmencita, aquel ángel que mi pobre Teresa había dejado á mi cuidado, que con su voz infantil y cariñosa, gritaba: ¡Mamá! ¡Mamá, Laura!

Retrocédí inmediatamente y cogíéndola con ansiedad febril la estreché entre mis brazos, mientras mis ojos vertían convertida en llanto la pena horrible que mi corazón encerraba.

¡Qué momentos, Dios mío! No puedo describir lo que sufría.

—¿Por qué lloras, mamaita? ¿Está peor papá?—Me preguntaba aquella pobre criatura con toda la inocencia de un ángel.—Vísteme que quiero veros juntos, decía la desgraciada niña.

¡Sarcasmos del mundo! ¡Aquel ángel quería vernos unidos, sin comprender que entre su padre y yo existía el cadáver de su madre, de mi hermana!

Pasaron los días y el hipócrita adelantaba rápidamente, hasta el punto de que los médicos hablaron de darle de alta y que comenzase su vida natural aunque sin salir de casa.

Aquella situación era para mí horrible: no quería, no podía esperar el momento en que perteneciese al asesino de la persona que yo tanto quería, y dispuesta á impedirlo, recogí cuanto dinero pude y cuanto de valor pertenecía á Teresa, Carmencita y á mí, y sigilosamente tomé pasaje en un buque que salía directo para esta ciudad, á la que, con mi querida sobrina, llegué esta mañana.

Al terminar Laura su relación, tenía los ojos inundados de lágrimas. El silencio profundo que se siguió por algunos momentos, no era interrumpido más que por los sollozos de la desgraciada joven y por la fatigosa respiración de Carlos.

KO-FRAN.

(Se concluirá)

SORTEO DE QUINTOS

Nadie ignora que por precepto de la nueva Ley de reemplazamiento se ha verificado en toda España el domingo

último el sorteo de quintos para el reemplazo actual.

La prensa de Madrid ha hecho atinadas observaciones con tal motivo, porque como hay muchas personas que no se enteran de las leyes que se publican, no falta quienes se hayan alarmado al ver que sorteaban á sus hijos aun antes de haber sufrido la declaración de soldado sorteable y de haber hecho oír, por consiguiente, las reclamaciones á que se creen con derecho.

No se debe alarmar nadie. El sorteo se hace desde ahora, como se verificaba años atrás, antes de la clasificación. Los soldados saben ya el número que tienen, y cuando se practique el juicio de exenciones, alegarán las que les correspondan. Entonces serán también tallados y reconocidos. Pero así se conseguirá que, como sucedía en otros tiempos, los mozos que tengan números altos y que corran el riesgo de que les alcance ir al servicio si se libran muchos de los de numeración más baja, se opondrán á que prosperen las excepciones ilegales, y sólo se concederán las que tengan verdadero fundamento legal.

Respecto á los que estaban como soldados condicionales ó excluidos temporalmente de los tres últimos reemplazos, y á quienes hoy se ha sorteado, conviendoles decir que tampoco se deben alarmar, pues no se trata de variar su clasificación, sino de darles número, como previene la nueva Ley de reemplazos en su *Disposición transitoria*; por si al verificarse la revisión anual de sus excepciones hubiesen cesado éstas. De manera que pueden permanecer tranquilos. Ya les avisarán para esa revisión el mes de Marzo, y el que siga reuniendo las circunstancias legales que lo libren de servir, continuará en su casa.

Guía Municipal

CRÉDITOS Y DÉBITOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

En vista de consulta elevada al Gobierno, el Ministerio de Hacienda ha expedido una Real orden de carácter general, cuya parte dispositiva interesa á todas las Corporaciones municipales y provinciales, y preceptúa lo siguiente:

1.º Los Ayuntamientos que tengan perfectamente ultimadas sus liquidaciones de descubiertos, compensados éstos con los intereses de las láminas emitidas por virtud de la ley de 16 de Abril de 1895, hasta el vencimiento de 1.º de Abril último, y sobrantes á su favor de dichos intereses, apareciendo éstos figurando en «acreedores del Tesoro, restos de intereses de inscripciones intransferibles», deberán aplicar dichos sobrantes á solventar sus débitos corrientes con la Hacienda pública.

2.º Los intereses de que se trata se irán abonando á las Corporaciones en cantidad que no exceda nunca de la que importen los respectivos descubiertos y de modo que puedan ser simultáneas las operaciones de pago ó de devolución, y de ingreso ó aplicación á los conceptos del presupuesto que haya de saldarse, debiendo, por consiguiente, ser dichas operaciones de las que producen salida y entrada material de fondos en Caja.

3.º Si las aplicaciones de los ingresos saldases la cuenta de acreedores del Tesoro resto de intereses de inscripciones intransferibles, etc., en sustitución de la carta de pago que deberá haberse expedido á favor de las Corporaciones, en cumplimiento de la regla 8.ª del art. 13 de la Instrucción de 16 de Abril de 1895, y cuya carta de pago servirá en todo caso de justificante al mandamiento de devolución, se expedirán y entregarán á las entidades interesadas, las definitivas de aplicación de la correspondiente suma á presupuestos, rentas públicas y conceptos que se designen.

4.º Si después de hechas las aplicaciones resultase aún sobrante á favor de los Ayuntamientos ó Diputaciones, se les entregará una carta de pago por lo aplicado á presupuestos, y otra por el importe de dicho sobrante con aplicación al concepto indicado en la referida regla 8.ª, art. 13 de la Instrucción de 16 de Abril de 1895, «Acreedores del Tesoro».

5.º Para aplicar á presupuestos las cantidades que como sobrantes de intereses de láminas existan reconocidas á favor de los Ayuntamientos y Diputaciones, se guardará la prelación siguiente: impuesto especial sobre la sal, 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas, 1 por 100 sobre los pagos municipales, impuesto sobre sueldos y asignaciones, 5 por 100 sobre ingresos

municipales, 20 por 100 sobre la renta de propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales, impuesto de cédulas personales (si está por administración) é impuesto de consumos.

6.º Los Ayuntamientos y Diputaciones que por virtud de las prórrogas concedidas por Real decreto de 26 de Diciembre de 1895 y Ley de 24 de Agosto de 1896, no tengan aún terminadas las liquidaciones y compensaciones que autorizó la Ley de 16 de Abril de 1895, podrán someterse á los procedimientos de la presente disposición, luego que aquellas liquidaciones se encuentren consentidas ó definitivamente resueltas las reclamaciones presentadas, y después de cumplir las sucesivas prescripciones de la Ley é Instrucción de 1895.

CIRCULAR IMPORTANTE

Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento:

Muy señores nuestros: Sin ideas de superioridad y considerando que de alguien ha de partir la iniciativa cuando los más caracterizados no lo hacen, hemos creído conveniente á la defensa de los derechos é intereses de los Ayuntamientos y Juntas periclitadas de esta provincia declarados responsables del pago de contribución Territorial en descubiertos por los años de 1893 á 94 y 1894 á 95, que se reúnan por grupos recaudatorios en el pueblo más céntrico de cada grupo el 21 del actual, comisiones de los pueblos que acuerden el nombramiento de representante ó representantes que han de concurrir á la capital el día 26 del presente, á las diez de la mañana, en el **Salón Castelló (Bardales, 11)**, con el fin de acordar cuantos medios legales se crean convenientes al objeto de solicitar del señor Ministro de Hacienda la suspensión provisional, por lo menos, del acuerdo de responsabilidad, aunque esto sea bajo la garantía y solvencia de las Corporaciones citadas, armonizando de este modo los intereses de los pueblos y los del Estado, cuyo menoscabo no se pretende.

De intento, y con objeto de obviar inconvenientes y ganar tiempo, hemos fijado el día para la reunión previa por grupos; mas si ésta no pudiese tener lugar por cualquiera circunstancia, creemos no será obstáculo para que cada pueblo pueda mandar su representante á la capital el día 26 antes referido.

Omitimos mil consideraciones que sabrán ustedes suplir y rogamos atiendan cual se merece el asunto que someten á su consideración sus afectosimos s. s.—Juan Andrades, Secretario del Ayuntamiento de Mesones.—Alejo Pérez, id. de Fuentesabiguera.—Feliciano Blasco, id. de Villuelas.—Felipe Cristóbal, id. de Villaseca.—José González, id. de Casa de Uceda.—Eugenio Bravo Fernández, id. de Uceda.—Juan Cubillo, id. de El Cubillo.

ACONTECIMIENTO TEATRAL

Desde la platea.

Con franqueza, D. Joaquín, Juan José es una verdadera joya artística, una obra maestra de la literatura dramática novísima; manifestación de una inteligencia dotada de gran sentido práctico y profundo espíritu de observación, conocedora de los sentimientos y de las pasiones que impulsan al hombre á obrar en diferentes direcciones y capaz de presentarlos en escena con la naturalidad que debe tener toda obra de arte.

No se puede negar á V. (y esto lo digo sin pretender lisonjearle), el talento nada común que se necesita para encontrar el medio de envolver en un nimbo de oro las muchas crudezas que hay en el desarrollo del drama, salvadas por el vigor y la belleza de la forma literaria y por el efecto sugestivo de la emoción estética, cuyos resortos maneja V. con facilidad pasmosa.

Pues bien; sin tener tipos y caracteres tan bien delineados, sin presentar escenas tan vivas ni tan reales, sin llegar, ni tal vez pretenderlo, á profundizar tanto en el estudio psicológico, me parece de más perfecta factura y muchísima más trascendencia *El señor feudal* que *Juan José*.

Encuentro yo en *El señor feudal* cosas que se encuentran en muy pocas obras de su especie, y no crea V. que al decir esto voy á terciar en la polémica apasionada que tanto ha preocupado á muchas gentes sobre si el drama ha de tener ó no lo que ahora se llama tesis; acerca de si la literatura

dramática tiene por objeto únicamente excitar las emociones del público ó tiene también la misión de plantear algunos de los problemas que tienen en movimiento á las sociedades actuales. En estos asuntos cada uno tiene su opinión y no es fácil renunciar á ella, y es lo cierto, que tenga ó no tesis el drama, como tenga la belleza y la virilidad escénicas que tienen *Juan José* y *El señor feudal*, el público los acogerá siempre con agrado, y su entusiasmo será mayor ó menor, en armonía con sus gustos é inclinaciones, variables siempre por las influencias del medio social y aún del geográfico.

Así me explico que el público y la crítica hayan recibido en Madrid con más entusiasmo á *Juan José* que á *El señor feudal*, al paso que en algunas provincias este último drama haya merecido la preferencia.

Los tipos y las escenas de *Juan José* son muy madrileños, tienen el sabor de la realidad palpitable: es una composición muy armónica de detalles tomados del natural con asombrosa fidelidad, y el público que ha visto en *Juan José*, Andrés, Tofueta, Rosa y la *señal Isidra*, reproducciones exactas de personas de carne y hueso, que todos los días ve en el mundo real, se entusiasma y aclama al autor que tiene el talento de llevarlos al teatro y presentarlos como llamando la atención de la sociedad sobre la vida íntima de esas clases sociales, sus vicisitudes, sus penas, los peligros, las asechanzas y las causas determinantes ó ocasionales que explican aunque no siempre justifican la laxitud y la relajación de sus costumbres y la facilidad de precipitarse en el crimen.

Y esto es ya una tesis muy honda. Este es ya un problema de gran trascendencia social, que V. tiene el buen gusto de plantear sin pretender resolverlo; pero que ha sabido exponer con tal arte que el espectador se comuena profundamente, llora con *Juan José* sus penas, le acompaña al presidio con indulgente compasión, y si no simpatiza con su crimen, le absuelve en vista de la intensidad de pasión que le precipita.

Pero aparte del sabor madrileño de la obra, mejor dicho, de la parte exterior de la escena, toda vez que lo que hay en ella de profundo, los efectos pasionales son humanos, *El señor feudal* es un drama de conjunto más vasto, de estudio más complejo y presenta un todo de mayor variedad perfectamente armonizado, con tonos más sobrios, aunque no de menor intensidad afectiva y pasional.

Hay en este drama un estudio de psicología social, en cuya exposición se hila muy delgado; un estudio del modo de ser de varias clases sociales; se ve la delicada observación del artista, que sorprende detalles de idiosincrasia, que se ven por todos sin parar mientes en ellos, como la simpatía con que van llegando á mirarse la nobleza de sangre y las clases populares unidas por el odio á la *burguesía*, representada magistralmente por el señor *Roque*, que no repara en medios para enriquecerse, y cuando ha conseguido que la hacienda del *Marqués de Atienza* haya pasado á sus manos, explota sin compasión al criado campesino y se prevale de su posición, para ennoblecera á su descendencia, obligando á la nieta del noble al atroz sacrificio de casarse con Carlos, por quien siente verdadera é ineludible repugnancia.

Todos estos cuadros reales y verdaderos, desarrollados en escenas llenas de vida y de colorido, forman un gran campo de acción dramática al que falta sólo un elemento cuya presencia ponga en juego los encontrados afectos determinantes del verdadero drama, y este elemento lo constituyen *Juana*, enamorada primero y luego burlada después de deshonrada por el hijo del burgués y *Jaime*, que ofrece á su hermana la reparación ó el desquite, tomado al fin con la trágica muerte del seductor.

Todo esto es bellísimo; hay en todo ello buen gusto en la exposición; mucha verdad en los tipos; mucha independencia en el pensamiento y... muchas tesis que tal vez explique el por qué en Madrid la crítica *oridada* y ciertos elementos sociales hayan aceptado *El señor feudal* con cierta reserva y un poquito de prevención.

Estas reflexiones hacía alyo Sr. Dicenta el domingo último, mientras se representaba en nuestro teatro *Juan José* después de haber visto la noche anterior *El señor feudal*.

D. Joaquín Dicenta, modesto como todos los hombres de positivo mérito, sentía unas veces y otras reservaba su opinión. Es natural que un autor no sea crítico de gran autoridad para sus propias obras; y por esto, tal y co-